



OTORGA PLAZO ADICIONAL DE VIGENCIA A  
**CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL**  
REGULADO POR EL D.S. N°1 (V. y U.) DE 2011  
TITULO II, OTORGADO A JOSÉ LUÍS VEGA  
VERGARA, DE LA COMUNA DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3006 192**

COYHAIQUE, **07 AGO. 2019**

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- El D.S. N°1 (V. y U.) de 2011, que aprueba el reglamento del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional y sus modificaciones;
- Las facultades y atribuciones que otorga el D.S. N°397/76 y el D.S. N°1305/76, ambos de Vivienda y Urbanismo;
- El oficio N°914 de fecha 21.07.2019, del Director SERVIU Región de Aysén, mediante el cual solicita otorgar ampliación de plazo de vigencia al Certificado de Subsidio Habitacional, regulado por el DS N°1 de 2011(V. y U.) **Serie DS1TII 2-2015**, a nombre de **José Luis Vega Vergara, con vencimiento al 19 de abril del 2019**, el cual se aplicará a la Adquisición de Vivienda en la Comuna de Coyhaique;
- Que las facultades contenidas en el DS N° 1 (V. y U.) de 2011, en su párrafo 12, artículo 36, "*el beneficiario podrá solicitar un nuevo plazo de vigencia al SERVIU, el que, si lo estima procedente, requerirá al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo que otorgue, mediante resoluciones fundadas, un nuevo plazo de vigencia de hasta 180 días corridos, contados desde la fecha de la resolución que otorga el nuevo plazo. En todo caso el plazo de vigencia del certificado de subsidio no podrá exceder de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia*".
- La Resolución N°07/2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre materias exentas y afectas al trámite de toma de razón;
- D.S. N° 35 (V. y U.) que me nombra en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de V. y U. de la Región de Aysén.

**R E S U E L V O :**

1.- Otorga plazo adicional de vigencia a contar de la fecha de dictación de la presente resolución **y hasta el 20 de enero del 2021**, al Certificado de Subsidio Habitacional D.S. N°1 de 2011 (V. y U), perteneciente a la persona que a continuación se señala:

Nombre	Certificado Serie Número	COMUNA
<b>José Luis Vega Vergara</b>	<b>DS1TII 2-2015</b>	<b>COYHAIQUE</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**ANA MARIA MORA ARANEDA**  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL  
DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE AYSEN

**FDM/MSM/fdm**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- División Política Habitacional MINVU.
- Dpto. Operaciones Habitacionales, SERVIU. Región de Aysén
- Interesado
- Departamento Planes y Programas
- Archivo General

